



DECRETO ALCALDICO N° 3261 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICO QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 02.12.2025, se autorizó corrida por la inclusión de personas con discapacidad. No obstante por error en la digitación se requiere rectificación en lo siguiente:

El Memo N° 2348 de fecha 03.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario de digitación.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 02.12.2025 en lo siguiente:

DONDE DICE:

DECRETO:

LUGAR: Recorrido 700 metros: Inicio o partida: Frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a calle pablo rubio, doblando a la izquierda por calle Daniel Vial, luego a la izquierda por calle comercio hacia el norte para girar a Emilio Valdés, llegando a la meta al frontis del Estadio Municipal. Recorrido 3 kilómetros: Inicio o partida: frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a carretera para girar a la caletera en dirección al sur, y luego ir en dirección a calle Daniel Vial girando a la derecha por calle Caupolicán en dirección a la Villa Jardín, doblando a la izquierda en calle Los Copihues hasta calle comercio, luego girar a la izquierda en Valentín Zúñiga llegando a Caupolicán doblando a la derecha hacia Daniel vial para finalizar por la caletera en dirección hacia el Estadio Municipal de Requinoa. Recorrido 5 kilómetros: Inicio o partida: frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a carretera para girar a la caletera en dirección al sur, y luego ir en dirección a calle Daniel Vial girando a la derecha por calle Caupolicán en dirección a la Villa Jardín calle las Dalias, doblando a la izquierda en las Camelias, luego a la derecha llegando al cruce de Santa Amalia y volviendo por calle comercio hasta Emilio Valdés y entrando por el frontis del Estadio Municipal de Requinoa.

DEBE DECIR:

DECRETO:

LUGAR: Recorrido 700 metros: Inicio o partida: Frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a calle pablo rubio, doblando a la izquierda por calle Daniel Vial, luego a la izquierda por calle comercio hacia el norte para girar a Emilio Valdés, llegando a la meta al frontis del Estadio Municipal. Recorrido 3 kilómetros: Inicio o partida: frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a carretera para girar a la caletera en dirección al sur, y luego ir en dirección a calle Daniel Vial girando a la derecha por calle Caupolicán en dirección a la Villa Jardín, por calles las Dalias llegando a la intersección con calle Los copihues y volviendo por las Dalias, luego Caupolicán luego girar a la izquierda por Daniel Vial, luego caletera volviendo al frontis del Estadio Municipal por Emilio Valdés. Recorrido 5 kilómetros: Inicio o partida: frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a carretera para girar a la caletera en dirección al sur, y luego ir en dirección a calle Daniel Vial girando a la derecha por calle Caupolicán en dirección a la Villa Jardín (calle las Dalias), doblando a la izquierda en las Camelias, luego a la derecha llegando al cruce de Santa Amalia y volviendo por calle Las Camelias girando a la izquierda hacia las Dalias en dirección a Caupolicán con Daniel Vial luego girando a la izquierda hacia caletera para girar a la derecha con Emilio Valdés en dirección al frontis del Estadio Municipal.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Interesado (1)

Subcomisaría de carabineros (1)

Oficina de partes

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE